JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 16 de abril de 2024. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió por parte del apoderado judicial de la señora MARGARITA REY ANDRADE y LAURA MORAN REY solicitud de ejecución de sentencia emitida por este Despacho el 19 de noviembre de 2021, confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 14 de diciembre de 2023.Ordene.

Walter Herrera Castañeda

Escribiente.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

SANTA MARTA – MAGDALENA

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR MARGARITA REY ANDRADE Y LAURA MORÁN REY CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RAD: 47-001-31-05-002-2021-00230-00

Santa Marta, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por el apoderado judicial de MARGARITA REY ANDRADE y LAURA MORÁN REY, es necesario que LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, entidad demandada en este proceso, informe a este Juzgado si han dado cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de calenda 19 de noviembre de 2021, confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 14 de diciembre de 2023.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCÉDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3abe4b2b5cac7828ea083965620cc933fe6110739a659485f56b88fe5eab050**

Documento generado en 17/04/2024 04:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica